



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 033-2025-GDU/MDCH**

**A** : Econ. JULIO CAMILO SANDOVAL ACEVEDO  
**Oficina General de Administración y Finanzas**

Lic. JOSÉ MIGUEL MARTINEZ HARO  
**Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.**

Ing. JUAN CARLOS VALUIS CANCHACHI  
**Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos**

LIZ MERY VALENCIA CRUZ  
**Oficina de Tecnologías de Información**

**DE** : ING. MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE  
**Gerente de Desarrollo Urbano**

**ASUNTO** : RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2025-GDU/MDCH.

**FECHA** : Chilca, 22 de mayo de 2025

Por medio del presente me dirijo a Ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez, hacer de conocimiento la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2025-GDU/MDCH**, de fecha 22 de mayo del 2025, el cual resuelve **APROBAR** el Expediente de la actividad denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MATERIAL LIVIANO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ANEXO DE SALINAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, con un costo de inversión de S/ 31,604.14 (Treinta y Un Mil Seiscientos Cuatro con 14/100/soles) con un plazo de ejecución de (30) días calendario.

En merito a ello, se remite el presente para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a su competencia.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHILCA - CAÑETE

Ing. MARVIN E. CHAVARRIA QUISPE  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Cc. GERENCIA MUNICIPAL  
MECHQ/





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2025-GDU/MDCH**

Chilca, 22 de mayo de 2025

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-CAÑETE;**

**VISTO:** El Informe N° 502-2025-SGOPYP-GDU-MDCH, con acuse de recibo de fecha 21 de mayo del 2025, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la municipalidad distrital de Chilca, remite la conformidad técnica del Expediente de la actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MATERIAL LIVIANO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ANEXO DE SALINAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA", y solicita su aprobación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, concordante con los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante el OFICIO N° 052-2025-DDIEP N° 20960 – LAS SALINAS - CHILCA, de fecha 15 de mayo del 2025, suscrito por la Sra. Dora Lavinia Miyoshi Martinez, en calidad de directora de la IE N° 20960 "LAS SALINAS", solicita apoyo con aula pre fabricada.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 355-2025-GDHYS-MDCH, de fecha 19 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, en atención al INFORME N° 219-2025-SGECYJ-GDHYS/MDCH, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, traslada la solicitud de apoyo con aula pre fabricada para la IE N° 20960 – Las Salinas, para su debida atención.

Que, mediante el INFORME N° 056-2025-SGOPYP-MDCH-JAT, de fecha 19 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Jonatan Acra Ticona, en calidad de Ingeniero Especialista en Elaboración de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca, remite el expediente de la actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MATERIAL LIVIANO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ANEXO DE SALINAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA".

Que, mediante el INFORME N° 502-2025-SGOPYP-GDU-MDCH, con acuse de recibo de fecha 21 de mayo del 2025, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la municipalidad distrital de Chilca, remite la Conformidad Técnica del Expediente de la actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MATERIAL LIVIANO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ANEXO DE SALINAS, DISTRITO DE CHILCA,





PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA" y solicita su aprobación, el mismo que presenta un costo de inversión de S/ 31,604.14 (Treinta y Un Mil Seiscientos Cuatro con 14/100/soles), con un plazo de ejecución de (30) días calendario.

Que, con el INFORME N° 0369-2025-OGPP/MDCH, de fecha 22 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chilca, otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución del Expediente de la actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MATERIAL LIVIANO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ANEXO DE SALINAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA", en atención al INFORME N° 370-2025-GDU/MDCH, con acuse de recibo de fecha 22 de mayo del 2025, conforme al detalle del INFORME N° 502-2025-SGOPYP-GDU-MDCH, del Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, con acuse de recibo de fecha 21 de mayo del 2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2023-AL/MDCH, de fecha 28 de marzo del 2023, conforme a lo señalado en el primer punto del literal a) del Artículo 2 y del numeral j) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF 2023) de la Municipalidad Distrital de Chilca, delega al Gerente de Desarrollo Urbano: facultades resolutivas como aprobar Expedientes Técnicos y su ejecución en el ámbito de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Expediente de la actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MATERIAL LIVIANO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ANEXO DE SALINAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA", con un costo de inversión de S/ 31,604.14 (Treinta y Un Mil Seiscientos Cuatro con 14/100/soles) con un plazo de ejecución de (30) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **AUTORIZAR** la ejecución del Expediente de la actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN MATERIAL LIVIANO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ANEXO DE SALINAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA", conforme a la disponibilidad presupuestal otorgado mediante el INFORME N° 0369-2025-OGPP/MDCH, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e INFORME N° 502-2025-SGOPYP-GDU-MDCH, con acuse de recibo de fecha 21 de mayo del 2025, del Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, sobre conformidad técnica del Expediente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas correspondientes para el cumplimiento de las mismas según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHILCA - CAÑETE

Ing. MARVIN E. CHAVARRIA QUISPE  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO